



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de junio de 2014  
Español  
Original: inglés

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2014

#### Índice

*Decisión**Página***Período de sesiones anual, 3 a 6 de junio de 2014**

|         |                                                                                                                                                                                                                        |   |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 2014/5  | Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2013, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política                                               | 2 |
| 2014/6  | Marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014–2017                                                                                                                                             | 2 |
| 2014/7  | Prórrogas de los programas por países en curso                                                                                                                                                                         | 3 |
| 2014/8  | Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF, y Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017 | 3 |
| 2014/9  | Documento del programa para Kenya                                                                                                                                                                                      | 4 |
| 2014/10 | Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF                                                                                                                               | 5 |
| 2014/11 | Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013                                                                                                         | 6 |
| 2014/12 | Informe de la Oficina de Ética del UNICEF                                                                                                                                                                              | 6 |
| 2014/13 | Creación de una cuarta plaza de Director Ejecutivo Adjunto/Subsecretario General en el UNICEF en el contexto de una administración fortalecida para obtener resultados en toda la organización                         | 8 |
| 2014/14 | Proyectos de documentos de los programas para los países                                                                                                                                                               | 8 |

**2014/5**

**Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2013, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2013, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política (E/ICEF/2014/6 y E/ICEF/2014/6/Add.1);
2. *Decide* transmitir el citado informe al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por las delegaciones en el período de sesiones en curso.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

**2014/6**

**Marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014–2017**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2013/16, relativa al plan estratégico del UNICEF para 2014-2017;
2. *Hace notar con aprecio* el marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 ([E/ICEF/2014/8](#)), en el que se establecen los resultados y los principales indicadores de desempeño a nivel de efectos, resultados y productos, y se incluyen bases de referencia y metas, para el plan estratégico;
3. *Afirma* que el marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 se ha elaborado de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, y que cada nivel de resultados guarda relación directa o indirecta con los programas del UNICEF y con los resultados previstos y las metas determinadas en función de los programas por países o los compromisos convenidos internacionalmente;
4. *Observa* que la formulación exacta de los indicadores, hitos y metas del marco de resultados finales seguirá evolucionando y, cuando sea necesario, debería perfeccionarse en consulta con los Estados Miembros, y solicita que se presente información actualizada a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015;
5. *Solicita* al UNICEF que presente información actualizada a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015 sobre la forma en que se han ajustado los marcos de resultados y recursos de los programas por países al marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017;

6. *Observa* que en una nota de programa suplementaria (E/ICEF/2014/CRP.14), que puede consultarse públicamente y se perfeccionará de manera periódica, se ha descrito brevemente el análisis global de los riesgos, los supuestos y las medidas de mitigación, así como los elementos de la teoría del cambio con respecto a cada una de las esferas de resultados;

7. *Solicita* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en una sesión oficiosa que tendrá lugar en septiembre de 2014, una descripción breve de la estructura del informe anual del Director Ejecutivo, que se basará en el marco de resultados finales (E/ICEF/2014/8), y la información que se ha de incluir en él, lo que posibilitará el seguimiento adecuado de los avances anuales, en consulta con los Estados Miembros, así como la comparación de los gastos con los presupuestos;

8. *Solicita* también al UNICEF que, en el informe anual del Director Ejecutivo, incluya información actualizada todos los años sobre los avances que se realicen en el logro de los resultados definidos en el marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

## **2014/7**

### **Prórrogas de los programas por países en curso**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las prórrogas de un año de los programas por países para Argelia, la Argentina, el Líbano, Libia y Uganda, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo, tal como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2014/P/L.11;

2. *Aprueba* la prórroga de dos años del programa para Burundi, la tercera prórroga consecutiva de un año para Guinea-Bissau, la cuarta prórroga consecutiva de un año para la República Árabe Siria, y la prórroga de dos meses, posterior a tres prórrogas de un año, para Madagascar, tal como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2014/P/L.11.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

## **2014/8**

### **Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF, y Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2013/9 relativa al informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF

(E/ICEF/2013/12), en que se solicita al UNICEF que a) elabore un nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017; b) elabore un plan de gestión de la actuación profesional que incluya un marco de resultados y un plan para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, y c) calcule el costo del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 y le asigne fondos suficientes;

2. *Recuerda también* su decisión 2013/20 sobre el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017, en que reitera su solicitud al UNICEF de que elabore un plan de acción para la igualdad de género con estimación de costos correspondiente al período 2014-2017;

3. *Toma nota con aprecio* del informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF (E/ICEF/2014/10);

4. *Observa con aprecio* el proceso de consultas del UNICEF orientado a la elaboración del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017;

5. *Acoge con beneplácito* el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2014/CRP.12), incluidas las cuatro prioridades dirigidas en materia de género, las propuestas para incorporar el género en los programas y abordar en ellos los obstáculos y barreras por razón de género, y las propuestas para aumentar la eficacia institucional, incluidas la capacidad y la rendición de cuentas, en la puesta en marcha del plan;

6. *Alienta* al UNICEF a ejecutar el plan de modo eficaz y efectivo, entre otras cosas, comprometiendo los recursos suficientes e invirtiendo en la dotación de personal, capacidad y sistemas que se requiera, y destacando la importancia de la cooperación en su aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* que el UNICEF elabore informes anuales sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, que habrán de presentarse en los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva, en los que se proporcione información actualizada tanto sobre los resultados programáticos como sobre los resultados institucionales, así como información actualizada sobre los recursos financieros y gastos, utilizando la matriz de resultados, los indicadores y los parámetros de referencia del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, y solicita también al UNICEF que refuerce la presentación de informes sobre cuestiones de género en toda su labor.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

## **2014/9**

### **Documento del programa para Kenya**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2013/18 de examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa para Kenya durante el primer período ordinario de sesiones de 2014 de la Junta Ejecutiva, y presentar el documento revisado para su aprobación en el período de sesiones anual de 2014;

2. *Recuerda también* la solicitud formulada por el Gobierno de Kenya el 9 de octubre de 2013 de presentar el documento para su examen y aprobación en el período de sesiones anual de 2014;

3. *Recuerda además* que el proyecto de documento del programa para Kenya ([E/ICEF/2014/P/L.6](#)) se distribuyó entre los Estados Miembros para que presentaran sus observaciones y aportaciones del 13 al 26 de mayo de 2014;

4. *Aprueba* el documento del programa para Kenya, con un presupuesto total indicativo de 54.640.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 124.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2014 y 2018.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

## **2014/10**

### **Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2014/12](#)) y del documento que lo acompaña en el que se ofrece una perspectiva de la administración sobre las cuestiones planteadas en el informe;

2. *Reafirma* el papel central desempeñado por la función de evaluación del UNICEF y la importancia de los principios que figuran en su Política de Evaluación revisada ([E/ICEF/2013/14](#)) preparada en estrecha consulta con los Estados Miembros;

3. *Acoge con beneplácito* los datos presentados en el informe acerca del continuo fortalecimiento de la función de evaluación y alienta al UNICEF a seguir aplicando de manera sistemática la Política de Evaluación revisada;

4. *Acoge con beneplácito también* el mayor compromiso asumido con la preparación de respuestas de la administración a las principales evaluaciones y alienta al UNICEF a velar por que esas respuestas se preparen y debatan puntualmente, y se vigile mejor la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación;

5. *Toma nota* de los indicadores clave del desempeño mediante los que se realiza el seguimiento de la eficacia del sistema de evaluación y de los datos administrativos relativos a los recursos humanos y financieros;

6. *Acoge con beneplácito* los avances logrados en las calificaciones de calidad de las evaluaciones, alienta al UNICEF a seguir realizando esfuerzos para mantener un alto nivel de calificaciones de calidad y seguir aumentándolo, y alienta también al UNICEF a tener en cuenta en mayor medida, según proceda, las cuestiones intersectoriales en las evaluaciones;

7. *Acoge con beneplácito también* las evaluaciones conjuntas y alienta al UNICEF a que presente a la Junta Ejecutiva respuestas de la administración a dichas evaluaciones;

8. *Observa* la contribución efectiva de las oficinas regionales dentro del sistema de evaluación altamente descentralizado del UNICEF;

9. *Solicita* al UNICEF que informe en 2015 sobre las medidas adoptadas para aplicar la Política de Evaluación revisada y sobre la implementación del plan evaluaciones temáticas mundiales para 2014-2017;

10. *Solicita también* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva todos los años una reseña integral de la cobertura de las evaluaciones, que incluya, entre otras cosas, la cobertura por región, tema y nivel de gastos de los programas;

11. *Solicita además* al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva de la aplicación del plan evaluaciones temáticas mundiales, que figura en el documento [E/ICEF/2014/3](#), como parte del informe anual sobre la evaluación.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

## **2014/11**

### **Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013 ([E/ICEF/2014/AB/L.2](#)), la respuesta de la dirección del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2013 ([E/ICEF/2014/AB/L.3](#)) y el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2013;

2. *Expresa* su continuo apoyo al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna e investigación del UNICEF y a la dotación de recursos para esas funciones;

3. *Acoge* con beneplácito que el UNICEF siga comprometido con una mayor rendición de cuentas y la aplicación de las recomendaciones resultantes de sus auditorías internas.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

## **2014/12**

### **Informe de la Oficina de Ética del UNICEF**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF sobre sus actividades para 2013 ([E/ICEF/2014/11](#)) elaborado en cumplimiento de la decisión

2010/18 de la Junta Ejecutiva en que esta solicitó a la Oficina de Ética que le presentara un informe anual;

2. *Acoge con beneplácito* el liderazgo del Director Ejecutivo en razón de su apoyo y compromiso permanentes en relación con la labor de la Oficina de Ética como surge de los avances que se demuestran en dicho informe;

3. *Observa con aprecio* las contribuciones fundamentales hechas por la Oficina de Ética para fomentar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas en el UNICEF, e insta a la Oficina a seguir promoviendo esa cultura;

4. *Hace notar* las medidas adoptadas por la Oficina de Ética para prestar un apoyo más sistémico al personal en lo que respecta a los conflictos de interés, y hace notar también el programa de declaración de la situación financiera;

5. *Alienta* a la Oficina de Ética a que siga ampliando su Programa de Formación Ética para que se aplique a todas las categorías del personal, y le solicita que siga teniendo en cuenta las observaciones recibidas sobre la capacitación que se imparta, así como enfoques innovadores, a fin de que las instancias de formación continúen siendo eficaces y adecuadas para todo el personal del UNICEF, en particular para quienes se encuentren en situaciones humanitarias complejas, y para asegurar que se traduzcan en una buena inversión de recursos;

6. *Alienta también* a la Oficina de Ética a que siga haciendo lo posible por lograr coherencia con otros miembros del Panel de Ética de las Naciones Unidas en lo que respecta a las políticas, normas y prácticas sobre ética del UNICEF;

7. *Solicita* a la Oficina de Ética que mejore la protección de quienes denuncien actos de mala conducta elaborando y aplicando un política eficaz para proteger contra las represalias a) en que se establezca un plazo de prescripción de seis meses como mínimo para denunciar represalias, y b) que sea congruente con el indicador de gestión sobre esta cuestión incluido en el plan estratégico del UNICEF para 2014-2017;

8. *Solicita también* a la Oficina de Ética que siga presentando informes anuales a la Junta Ejecutiva en los períodos de sesiones anuales que se celebren en el futuro, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 2010/18, en que han de figurar recomendaciones a los funcionarios superiores que fortalecerán la cultura organizacional de integridad y observancia de las normas.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

**2014/13****Creación de una cuarta plaza de Director Ejecutivo Adjunto/  
Subsecretario General en el UNICEF en el contexto de una  
administración fortalecida para obtener resultados en toda  
la organización***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* con reconocimiento de las iniciativas institucionales propuestas para fortalecer el liderazgo y la administración orientada a obtener resultados;
2. *Aprueba* el establecimiento de la plaza de Director Ejecutivo Adjunto para los resultados sobre el terreno a nivel del Subsecretario General;
3. *Solicita* al UNICEF que, antes del período de sesiones anual de 2015, facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los cambios estructurales y de gobernanza realizados en el seno del UNICEF, y que explique claramente las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y las nuevas estructuras de rendición de cuentas, así como otras iniciativas relativas a la eficiencia y la eficacia, como las incluidas en el documento [E/ICEF/2014/AB/L.4](#);
4. *Solicita también* al Director Ejecutivo del UNICEF que, en su informe anual de 2015, proporcione a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre las iniciativas relativas a la eficiencia y la eficacia.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*

**2014/14****Proyectos de documentos de los programas para los países***La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el monto indicativo de los presupuestos para los siguientes programas de cooperación para los países y las regiones:

| <i>Región/país</i>                  | <i>Período</i> | <i>Recursos ordinarios</i> | <i>Otros recursos</i> | <i>Documento<br/>E/ICEF/2014/</i> |
|-------------------------------------|----------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| <b>Asia Oriental y el Pacífico</b>  |                |                            |                       |                                   |
| Timor-Leste                         | 2015-2019      | 5 650 000                  | 55 000 000            | P/L.3                             |
| <b>África Oriental y Meridional</b> |                |                            |                       |                                   |
| Angola                              | 2015-2019      | 32 467 500                 | 76 000 000            | P/L.4                             |
| Comoras                             | 2015-2019      | 5 155 000                  | 15 730 000            | P/L.5                             |
| Kenya*                              | 2014-2018      |                            |                       | P/L.6                             |
| <b>América Latina y el Caribe</b>   |                |                            |                       |                                   |
| República Bolivariana de Venezuela  | 2015-2019      | 4 270 000                  | 10 000 000            | P/L.2                             |

| <i>Región/país</i>                                                                                         | <i>Período</i> | <i>Recursos ordinarios</i> | <i>Otros recursos</i> | <i>Documento<br/>E/ICEF/2014/</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| <b>Oriente Medio y África del Norte</b>                                                                    |                |                            |                       |                                   |
| Niños y mujeres palestinos en Jordania,<br>el Líbano, la República Árabe Siria y el<br>Estado de Palestina | 2015-2016      | 8 800 000                  | 18 423 000            | P/L.7                             |
| Túnez                                                                                                      | 2015-2019      | 4 540 000                  | 5 000 000             | P/L.8                             |
| <b>Asia Meridional</b>                                                                                     |                |                            |                       |                                   |
| Afganistán                                                                                                 | 2015-2019      | 210 000 000                | 455 500 000           | P/L.9                             |
| <b>África Occidental y Central</b>                                                                         |                |                            |                       |                                   |
| Sierra Leona                                                                                               | 2015-2018      | 35 780 000                 | 205 585 000           | P/L.10                            |

\* Véase la decisión independiente relativa al documento del programa para Kenya.

*Período de sesiones anual  
6 de junio de 2014*